

ta y Sacristan y temiendo en cuenta de que desde tiempo inmemorial se viene pagando esas dotaciones del dinero que se recoge en la Basílica de Santo Cristo y en la Parroquia de esta Universidad con las limosnas que hacen los devotos de Santo Cristo, y toda vez que con esas limosnas se cubren esas dotaciones y demas gastos de las dos Iglesias el Ayuntamiento acordó no hacer innovacion alguna respecto a esas dotaciones y demas gastos de las dos Iglesias

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche Olazola Arruti Zapicain

Legorburu

El Secretario
Juan Arceñivia Arce

Ayuntamiento del dia
18 de Agosto de 1872

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo a diez y ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y dos, se puntaron bajo la presidencia del Señor D.º Andres Arreche Alcalde de la misma los Señores D.º Jose Manuel Olazola, D.º Juan Jose Sarasola, D.º Jose Maria Arruti, D.º Mariscal Zapicain y D.º Rafael Legorburu, Regidores, ejerciendo Zapicain funciones de Indico Procurador de quienes se compone mayoria de este Ayuntamiento asociados con los Señores D.º Jose Manuel Inchaurren dicta, D.º Miguel Joaquin Urquiza, D.º Martin Goenaga, D.º Jose Agustin Nasa, D.º Luis Olazola, D.º Juan Jose Hargoyen, D.º Luis Agarzabal, D.º Vicente Lopezlegui y D.º Benito Legorburu de quienes se compone mayoria de esta Junta municipal del Presupuesto y con asistencia de mi el Secretario se trató y acordó lo siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobado

En seguida se dió principio al Examen, discusion y aprobacion del presupuesto ordinario para el año economico actual del proyecto presentado por la Comision del mismo nombre y enmendado por el Ayuntamiento, se leyeron una por una las partidas principiando por el numero primero y despues

de un maduro y detenido exámen y discusion se aprobaron en todas sus partes, quedando por lo tanto definitivamente aprobado el presupuesto. A lo segundo se acordó que á la mayor brevedad posible se remitiesen por duplicado á la Exma. D. diputacion foral de esta provincia para su superior aprobacion.

Inmediatamente el Señor Presidente leyó el artículo cincuenta y uno de la ley electoral y en vista de las facultades que le concede á esta Corporacion su párrafo segundo, hace la designacion para la presidencia de la mesa interina del colegio de San Juan, al Presidente D.^o Andres Arceche y para el colegio de la Calle Mayor al primer Regidor D.^o Jose Manuel Olazola y que en cumplimiento del mismo artículo se anuncie en las puertas interiores de cada colegio.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arceche Olazola Arceche Zapian

Legorburu

El Secretario

Juan Arcanbio Arceche

Ayuntamiento del día
1.^o de Setiembre de 1872.

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo á primero de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos, se juntaron bajo la presidencia del Señor D.^o Andres Arceche Alcalde de la misma los Señores D.^o Jose Manuel Olazola, D.^o Juan Jose Sarasola, D.^o Jose Maria Arceche, D.^o Marcial Zapian y D.^o Rafael Legorburu, Regidores, ejerciendo Zapian funciones de Judio procurador de quienes se compone mayoría de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trató